



**Municipalidad**  
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**EXPEDIENTE N° 16-10626-2017-1.-**

**DECRETO N° 2056.17.008.-**

San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 2017.-

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Obras Públicas en virtud del cual solicita se disponga la contratación de las obras de "Pavimentación de dieciséis (16) cuadras con concreto asfáltico en Avenida de La Quiaca y tramos tomados rodeando el Complejo Acuático Tupac Amaru" y el Decreto Municipal N° 2050.17.008;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Obras Públicas eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 13/2017, referente a la obra: "Pavimentación de dieciséis (16) cuadras con concreto asfáltico en Avenida de La Quiaca y tramos tomados rodeando el Complejo Acuático Tupac Amaru";

Que, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 7005 que otorga el marco normativo adecuado a este Departamento Ejecutivo para contratar y ejecutar la obra a través de financiamiento de terceros y disponiendo la habilitación de días inhábiles y feriados para acelerar el proceso y cumplir con el cometido de dicha norma, cual es la reparación de la red vial de la ciudad;

Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria según decreto de ampliación de Decreto N°2050.17.008 asignada para tal fin;

Que, la Apertura de sobres esta prevista para el día 04 de septiembre del año 2017 a horas 18:30 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avda. El Éxodo N° 215;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Licitación Pública N° 13/2017, referente a la obra: "Pavimentación de dieciséis (16) cuadras con concreto asfáltico en Avenida de La Quiaca y tramos tomados rodeando el Complejo Acuático Tupac Amaru", solicitado por la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Veintiocho Mil Setecientos Seis con Treinta centavos (\$37.028.706,30), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres para el día 04 de septiembre del año 2017 a horas 18:00 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avenida El Éxodo N° 215 de esta ciudad.-

...///SI...

**... GUE DECRETO N° 2 0 5 6 . 1 7 . 0 0 8.-**

**ARTICULO 2°.-** Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas , Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Pública Nacional N° 13/2017 elevado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

**ARTICULO 3°.-** Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán descargar de la página web: [sansalvadordejujuy.gob.ar](http://sansalvadordejujuy.gob.ar) y/o adquirir en la Dirección General de Compras y Suministro de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

**ARTICULO 4°.-** Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 13/2017, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Publicas, Procurador Municipal, Secretario de Gobierno. Secretaria de Hacienda, Coordinador Legal y Técnico de Intendencia.-

**ARTICULO 5°.-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta el día 04 de septiembre a horas 17:00, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en al Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

**ARTICULO 6°.-** Déjase establecido que se habilitan días inhábiles y feriados a los fines del presente proceso licitatorio, debiendo disponerse en las Unidades de Organización Municipales pertinentes la disposición de personal entre 9:00 hs. y 14:00 Hs.. Asimismo, en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria.-

**ARTICULO 7°.-** Publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Obras Publicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Notarial y Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder a su publicación tres (3) veces en un diario de circulación Local.-